

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO



2106/09

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ☐ NO ☐ SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N°

DIRECCION: barrio HANTA 2000 ZETAPA
calle LV-2

CLAVE CATASTRAL

LOCALIDAD: 1119201

DATOS GENERALES

7. ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐

8. ZONA HOMOGENEA ☐

9. ZONA SEGUN VALOR ☐

10. CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11. NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12. SOBRE LA RASANTE ☐ + ☐ METROS

13. BAJO LA RASANTE ☐ - ☐ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20. AGUA POTABLE 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

21. DESAGUES 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

22. ELECTRICIDAD 1 ☒ NO EXISTE 2 ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23. AREA SIN DECIMALES

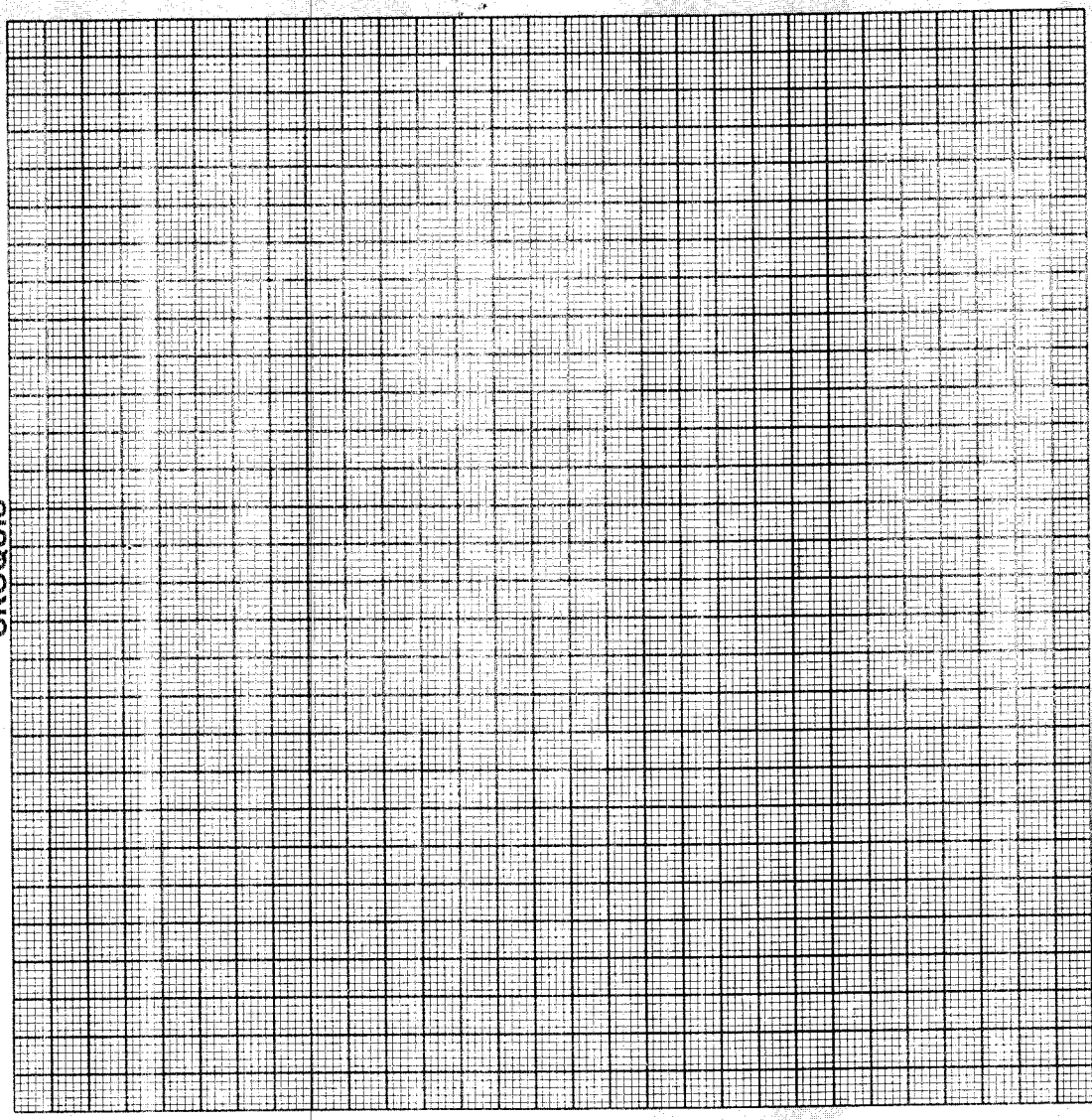
24. PERIMETRO

25. LONGITUD DEL FRENTE

26. NUMERO DE ESQUINAS

27. VALUO DEL LOTE (en centavos)

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27. SIN EDIFICACION ☒ 1 ☐ 2

28. CON EDIFICACION ☐ 1 ☐ 2

29. USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN USO ☒ 1 ☐ 2 ☐ 3

30. OTRO USO ☐

31. NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

32. TOTAL DE BLOQUES

33. CODIGO

OBSERVACIONES:
FHD 12-09-01
FHD 12-09-01

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	Ocupa solo el propietario
2	En arriendo parcial
3	En arriendo total
4	Otros (especifique)

[illegible]

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible][illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL
DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR y TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-

Otorgada por ENTRE LA CIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA S.A. -
EL BANCO PICHINCHA C.A.; Y, EL SEÑOR EL SR. JORGE MARCELO PADILLA MANCERO.

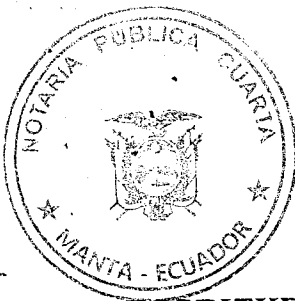
A favor de

Cuantía USD & 38.087.10 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 4.639

Manta, a 22 **de** AGOSTO **de** 2012



COPIA
C/ 4934.
NUMERO : (4 6 3 9)

ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO: OTORGAN LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE; EL BANCO PICHINCHA C.A., REPRESENTADO POR EL SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE Y LA SEÑORA ROCIO MANCERO ALVARADO EN SU CALIDAD DE APODERADA GENERAL DEL SEÑOR JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, EN SU CALIDAD DE COMPRADOR.-

CUANTIA: \$38.087,10

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintidós de agosto del dos mil doce, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDENO MENENDEZ, **Notaria Pública Cuarta del cantón Manta**, comparecen y declaran, por una parte, La compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA REPRESENTADO POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE, tal como se justifica con el nombramiento que se adjunta y a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número: uno siete cero cuatro uno nueve cero seis cuatro guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habilitante. El Compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliada en la ciudad de Quito y de transito por esta ciudad de Manta.- Así mismo



Ab. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

comparece la señora ROCIO MANCERO ALVARADO, en su calidad de Apoderada del señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, tal como lo justifica con el Poder General celebrado en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, el cuatro de febrero del año dos mil once ante el Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca, el mismo que se adjunta como documento habilitante; y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número cero uno cero cero tres uno cinco cuatro siete guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, comerciante, con domicilio en la ciudad de Cuenca y de tránsito por esta ciudad de Manta; Y comparece el BANCO PICHINCHA C.A., representado por el señor SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en su calidad de Vicepresidente, según consta del documento que se adjunta y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro seis nueve seis cinco cero guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura **PRIMERA PARTE:** CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, **SEGUNDA PARTE:** TRANSFERENCIA DE DOMINIO, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que

conste una de de Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta y Levantamiento Parcial de Prohibición de Enajenar Y Gravar; y transferencia de dominio, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas:

PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: INTERVINIENTES.-

Intervienen a la celebración de la presente escritura BANCO PICHINCHA, compañía anónima, representado legalmente por su Vicepresidente señor Licenciado SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOZA, según consta del documento que se agrega como documento habilitante; LA COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA, EN SU CALIDAD DE GERENTE; según consta del documento que se agrega como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. Por escritura pública celebrada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notaria Primera del Cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, la compañía Vías Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA, con el fin de garantizar las obligaciones pasadas, presentes o futuras, constituyó Primera hipoteca con el carácter de abierta especial y señaladamente a favor del Banco del Pichincha C. A, actualmente BANCO PICHINCHA C.A., entre otros inmuebles, sobre el inmueble de su propiedad, consistente en LOTE DE TERRENO signado con el número CUATRO de una superficie de cuatrocientos veintitrés punto diecinueve metros cuadrados, de la Manzana veinticuatro, de la Segunda ETAPA DE LA URBANIZACIÓN Manta DOS MIL, perteneciente a la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí.- **TERCERA:**

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: - Con los antecedentes señalados, Banco



Ab. Eliseo Cedeño Rivas
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Pichincha Compañía Anónima, representado por su Vicepresidente señor Licenciado SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA, en la calidad en la que interviene, CANCELA parcialmente LA HIPOTECA constituida mediante la escritura citada en la cláusula de antecedentes y LEVANTA LA PROHICION DE ENAJENAR Y GRAVAR, establecida en dicha escritura pública por acuerdo de la partes, única y exclusivamente sobre el lote de terreno descrito en la cláusula precedente: lote de terreno número CUATRO de una superficie de cuatrocientos veintitrés punto diecinueve metros cuadrados, de la Manzana Veinticuatro, de la Segunda Etapa de la urbanización Manta DOS MIL, perteneciente a la parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. **CUARTA.-**

ACLARACION:- Se aclara y se deja expresa constancia que la presente cancelación de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar, no altera ni modifica de manera alguna las obligaciones que la parte Deudora tenga para con el banco y consten de documentos privados o públicos.- **QUINTA: CLAUSULA RESOLUTORIA.-** Que si las

obligaciones constituidas a favor de BANCO PICHINCHA por parte de la compañía VIPA VÍAS PUERTOS AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA no son canceladas respecto a la cancelación de hipoteca y prohibición de enajenar las cosas volverán a su estado anterior.- **SEXTA:**

ANOTACION y GASTOS:- Deberá tomarse nota de la presente cancelación de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la propiedad del Cantón Manta, al margen de la correspondiente inscripción, siendo de cuenta y cargo de la deudora, todos los gastos que se ocasionen. Queda facultada la deudora para la marginación de la presente cancelación parcial de hipoteca y levantamiento parcial de la prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Usted, señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- **SEGUNDA PARTE: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-**

Con los antecedentes expuestos, a través del presente instrumento

transfiere el dominio a favor del señor Jorge Marcelo Padilla Mancero, el inmueble consistente en el lote de terreno números cuatro de la manzana veinticuatro de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), ubicada en la vía San Mateo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. No obstante señalarse linderos y dimensiones del inmueble, la transferencia se realiza como cuerpo cierto. El inmueble se transfiere con todos sus usos, costumbres, servidumbres y demás bienes que les son anexos.-

I.- LINDEROS ESPECÍFICOS DEL INMUEBLE.- La especificaciones del inmueble que es transferido por el presente acto son las siguientes: LOTE NÚMERO CUATRO (4).- NORTE: Quince metros (15.00 m) con el lote número once (11); SUR: Quince coma cincuenta metros (15,50 m) con Avenida Dos; ESTE: Veintiocho metros (28m) con lote número tres (3); y OESTE: Veintisiete coma cincuenta metros (27,50m) con lote número cinco. SUPERFICIE: Cuatrocientos veintitrés coma diecinueve metros cuadrados (423,19m²). -**II. LINDEROS GENERALES DE LA URBANIZACIÓN.-**

PRIMERA ETAPA.- NORTE: Seiscientos once metros con carretera Manta - San Mateo, treinta y cinco metros con calle uno punto cuarenta y siete metros lote diez, manzana tres y calle uno. SUR: Doscientos un metros con áreas verdes y de reserva de VIPA, veintiséis metros lote trece, manzana uno, noventa y ocho metros Avenida D, cuatrocientos cincuenta y nueve metros calle dos áreas verdes. ESTE: Ciento ochenta y un metros antes propiedad de Ramón Gamboa. OESTE: Setenta y dos metros lotes siete y once de la manzana veintiuno y Avenida dos, veintitrés metros Avenida dos, veinticuatro metros áreas verdes, veintiocho metros áreas verdes y ciento ochenta y un metros áreas verdes. En ésta primera etapa se encuentran distribuidas veintiuna manzanas con ciento doce lotes. **SEGUNDA**

ETAPA: NORTE: En quinientos cincuenta y dos metros con carretero Manta - San Mateo. SUR: En ochenta y cuatro metros con áreas verdes. ESTE: En cincuenta y nueve punto veinte metros con lotes seis



Ab. Elyse Cordero Menéndez
Notaria Pública
Manta - Ecuador

y diez de la manzana veintiuno, en cuarenta metros con la avenida dos, en sesenta metros con avenida dos y áreas verdes, en treinta y cuatro metros con avenida tres A y áreas verdes, en treinta y dos metros con áreas verdes, en ochenta y un metros líneas parabólicas que bordea al lote número uno de la manzana veintidós con áreas verdes, en siete metros con áreas verdes, en veinticuatro metros con áreas verdes, en veintinueve metros con áreas verdes, veintiún metros con áreas verdes, veintiún metros áreas verdes, veinticuatro metros áreas verdes, cincuenta y dos metros para áreas verdes, cien metros área comercial y calle cinco A, ciento noventa y nueve punto cincuenta metros calle cinco A. OESTE: Sesenta metros con propiedad de Carlos Pólit, sesenta y tres metros Avenida Dos, ciento cinco metros con terrenos de propietario desconocido.- **CLÁUSULA TERCERA: SANEAMIENTO.**

Sobre el inmueble que por éste acto se transfiere, no recae o existe gravamen alguno, salvo el que es levantado en la primera parte de éste instrumento.-**CLÁUSULA CUARTA: GASTOS.**- Todos los gastos y

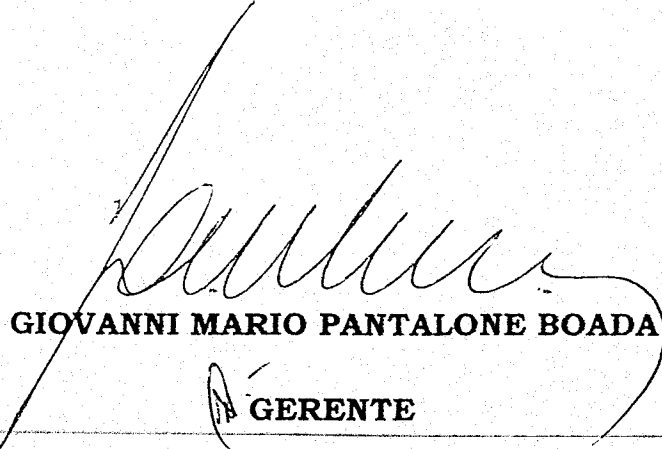
costos que demande la elaboración y perfeccionamiento de este instrumento público serán de cuenta del BENEFICIARIO.- **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.**- Las partes declaran que aceptan el contenido íntegro del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses, por lo que renuncian expresamente a formular reclamos en contra de su validez y aplicación. De igual forma, las partes se autorizan entre sí para obtener la marginación e inscripción del presente contrato en los registros públicos correspondientes. -

CLÁUSULA SEXTA: JURISDICCIÓN.- En caso de suscitarse controversias entre las partes, estas se someten a la legislación vigente de la República del Ecuador. Toda controversia o diferencia derivada de este contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro autorizado que elija el actor. Si no existiese un acuerdo total sobre las controversias planteadas, las partes renuncian fuero y domicilio, y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la

resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y las siguientes normas: **a)** Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; **b)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que en derecho, expida el Tribunal Arbitral, comprometiéndose a no interponer ningún tipo de recurso en contra del mismo; **c)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; **d)** El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; **e)** El procedimiento arbitral será confidencial; **f)** Los árbitros deberán decidir en derecho; y, **g)** El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta. La reconvencción, de haberla, se someterá igualmente al arbitraje. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- (Firmado) ABOGADO JAIME MIGUEL MARIN RODRIGUEZ. Matrícula número: seiscientos treinta y cinco COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho, leída que fue enteramente mediante esta Escritura Pública en alta y clara voz, por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY**



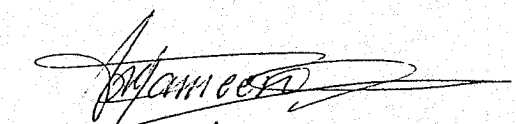
FE.-
Dña. Lissette Velez Velez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador


GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA

GERENTE

VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA

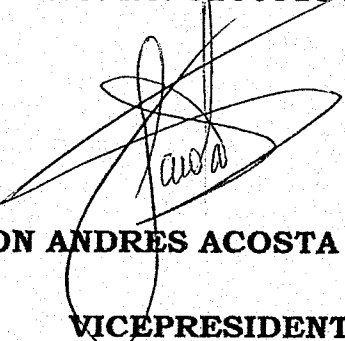
C.C. No. 170419064-2


ROCIO MANCERO ALVARADO

APODERADA GENERAL DEL SEÑOR

JORGE MARCELO PADILLA MANCERO

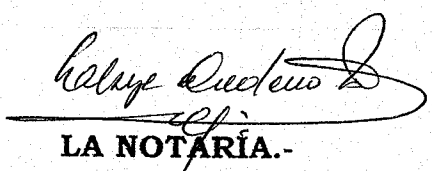
C.C. No. 010031547-2


SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

VICEPRESIDENTE

BANCO PICHINCHA C.A.

C.C. No. 170469650-7


LA NOTARÍA.-



Res.

QUITO: 27/08/2012 - 220115-AUC-00514757001-MTC-1916-FECHA ELAB: 24-05-2011



BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Nº 0979242

DEPÓSITO EN EFECTIVO

☐ CUENTA CORRIENTE	☐ CUENTA AHORROS	☐ RECAUDOS	☐ OTROS SERVICIOS
---	---	-----------------------------------	--

CUENTA No. 0040050498

LUGAR Y FECHA: 28/08/2012
NOMBRE: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CUENTA PERTENECIENTE A:

INSTITUCIÓN DEPOSITANTE:
SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO O CÓDIGO DE REGISTRO:

R.U.C./CÓDIGO/CÓDIGO:

DECLARO QUE LOS VALORES QUE DEPOSITO SON LÍCITOS Y NO SERÁN DESTINADOS A ACTIVIDADES ILEGALES O VIOLAS. NO ADMITIRÉ QUE LOS VALORES DEPOSITADOS EN MI CUENTA SEAN DESTINADOS A ACTIVIDADES ILEGALES O VIOLAS. RENUNCIO A EJECUTAR CUANTOQUIERA PRETENDIENDO ESTO EN EL ÁMBITO CIVIL COMO PENAL PARA EL PAGO DE REGISTRO DE MI TRANSACCIÓN O AUTORIZACIÓN DE OTRAS.

RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO/A

C.C./PAS: 1511506533

TELÉFONO: 222-519

BILLETES USD \$

MONEDAS USD \$

TOTAL DEL DEPÓSITO

No.	VALOR EN EFECTIVO
1	3.80
2	
3	3.80

FIRMA DEL DEPOSITANTE

- COPIA CLIENTE -

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/08/2012
101 11:09:43 76 0 dnoar 7613
N CN 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 104796411
No. de Cta: 0-04005049-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencia: 979242
Efectivo: 3.80
Total Depósito: 3.80
Cantidad Chqs.: -

Ed. Lasso Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000081560

8/13/2012 10:23

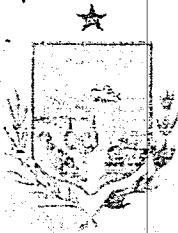
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-11-92-04-000	423,19	38087,10	28914	81560

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
8000001537	CIMPAÑIA PUERTOS Y AERÓPUERTOS S.A.	MZ-24 LT.4 URB. MANTA 2000 II ETAPA	Impuesto principal	390,87
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	114,26
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	495,13
1704190842	PANTALONE BOADA GIOVANNY MARIO	ND	VALOR PAGADO	495,13
			SALDO	0,00

EMISION: 8/13/2012 10:23 - NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuzáez Narcisa
RECAUDACIÓN
CANCELADO 13 AGO 2012



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

ESPECIE VALORADA

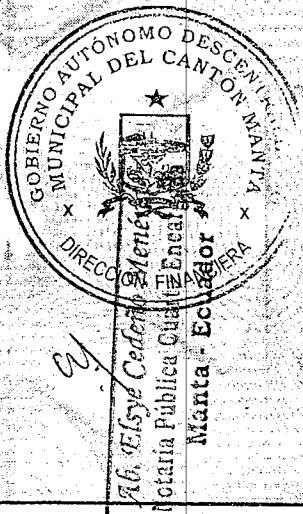
USD: 1.00

009991857

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra inscrita la propiedad que consiste en
pertenece a COMPANIA PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A.
ubicada MZ-24 LT. 04 URB. MANTA 2000 II ETAPA.
cuyo AVALLÓ COMERCIAL PTE
de \$38087.10 TREINTA Y OCHO MIL CERO OCHENTA Y SIETE DOLÁRES
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.



Manta, 13 de AGOSTO del 2012

Director Financiero Municipal

**COPIA CERTIFICADA DEL
"ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE VIPA S.A.
CELEBRADA EL DÍA MARTES, 15 DE MARZO DEL 2005"**

En la ciudad de Manta, en el Local ubicado en la Av. M2 No. 169 calle 23, hoy Martes quince de Marzo del dos mil cinco, a las 15H30 se reúne el Directorio de la Compañía **VIPA – VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, con la concurrencia de los siguientes miembros: señora Sara Boada viuda de Pantalone, Presidenta; señor Xavier Murgueytio Jeria, Vicepresidente; señor Christian Murgueytio Jeria, Director; y, señor Giovanni Pantalone Boada, Gerente – Secretario.

Preside, la reunión la señora Sara Boada viuda de Pantalone e interviene como Secretario del Directorio el señor Giovanni Pantalone Boada.

La Presidenta solicita que Secretaria constate que se encuentran presentes todos los miembros del Directorio y de que aceptan como en efecto así lo hacen, la celebración de esta Sesión.

Comprobada la asistencia total de los vocales del Directorio, la señora Presidenta propone a los concurrentes el siguiente Orden del Día:

1. Conceder autorización al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía para que puedan suscribir en representación de VIPA S.A. los Contratos y Escrituras tanto de Promesa de CompraVenta como de CompraVenta Definitiva de los terrenos de propiedad de la Empresa, ubicados en los cantones de Manta y Montecristi, localizados en las Urbanizaciones y Lotizaciones de la Empresa.

Los Vocales manifiestan estar de acuerdo con el orden del día propuesto.

La señora Presidenta pone a consideración de los señores vocales del Directorio el particular, resolviéndose por unanimidad:

Autorizar- como en anteriores ocasiones- al Gerente y al Vicepresidente de la Compañía VIPA S.A. para que puedan suscribir en representación de la Empresa los Contratos y las Escrituras de Promesa de CompraVenta, así como las Escrituras Definitivas de CompraVenta sobre los lotes de terreno que forman parte del Inventario de Inmuebles de propiedad de la Compañía en los Cantones e Manta y Montecristi (Urbanizaciones y Lotizaciones). Por ser este tipo de transacciones propias de la actividad inmobiliaria -uno de los objetos sociales de la Empresa-, no se requerirá autorización de la Junta General de Accionistas para la enajenación de su Inventario de Inmuebles, habilitando tales actos a la presente Acta.



Av. M2 N° 169 y Calle 23 Telefax: 2622-308 -2622-252 2621-689
E-mail: vipa@ma.pro.ec Casilla: 13-05-4793
MANTA

Germán Alemán - E10-44 y Av. 6 de Diciembre -Telefax: 02-224-6532 Telf.: 02-227-5064
E-mail: vipa@porta.net - Casilla: 17-01-2152
QUITO

Manta, Marzo 29 del 2.010

Señor
Giovanni Mario Pantalone Boada
Presente.

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la Compañía **VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.**, celebrada en esta Ciudad de Manta el día Lunes 29 de Marzo del año 2010, resolvió reelegir a usted como **GERENTE** de la Compañía por el período de **cinco (5) años**. En tal virtud, cúpleme extender el presente Nombramiento. En su calidad de **GERENTE**, le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones del **GERENTE de VIPA S.A.** están determinadas en el Artículo 30 del Estatuto Codificado de la Compañía (Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social, celebrada ante el Notario 18 del Cantón Quito el 8 de Junio de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, bajo el No. 114, Repertorio General No. 251, del 16 de Abril de 1993; y en el Estatuto de la Compañía (Escritura de Aclaración y Rectificación, del 2 de Enero de 1998, a la Escritura de Prórroga de Plazo, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta bajo el No. 404, Repertorio General No. 805, de 30 de Junio de 1998).

La Compañía VIPA Vías Puertos Aeropuertos S.A. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 5 de Septiembre de 1970 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 29 de Octubre de 1970. Mediante Escritura otorgada por la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 29 de Mayo de 1991 ante la Dra. Ximena Moreno de Solines, la Empresa Vipa Vías Puertos Aeropuertos S.A. cambia su domicilio de la Ciudad de Quito a la Ciudad de Manta, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta con el No. 443, Repertorio No. 701 el 31 de Diciembre de 1991.

Agradeceré a usted aceptar la designación efectuada.

Atentamente,

Sara B. de Pantalone
Sara B. de Pantalone
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento efectuado y tomo posesión de la función que me ha sido encomendada.
Manta, Marzo 29 del 2010.

Giovanni Mario Pantalone Boada
Giovanni Mario Pantalone Boada
170419064-2
Ciudadanía Ecuatoriana

Ab. Elise Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Catalina Aldaz № 34 - 131 y Av. Portugal
Edificio La Suiza oficina № 401
Telefax: (02) 3 331573
2443115 - 2275064
vipaquito@vipa.com.ec
Casilla: 17 - 01 - 2152 • QUITO

www.vipa.com.ec

Av. M2N°169 y Calle 23
Telefax: 2622-308
2622-252 2621-689
vipamanta@vipa.com.ec
Casilla: 13-05-4793 MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1704190642-2

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

20 ENERO 1959

001-1/ 0053 00152 M

COTOPAXI/LATACUNGA
LA MATRIZ 1959

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** U333302242

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA

INSTRUCCIÓN CONSTRUCTOR

GIOVANNI PANTALONE

SARA BOADA

QUITO 18/04/2002

18/04/2014

REN 0015345

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

254-0067 NÚMERO

1704190642 CÉDULA

PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO

PICHINCHA QUITO

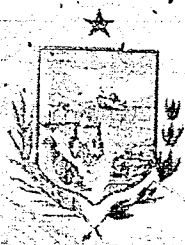
PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR ZONA

PARROQUIA

[Signature]

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

009992582

ESPECIE VALORADA
No. Certificación: 00992582
USD: 1.00

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de agosto de 2012

No. Electrónico: 5996

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-92-04-000

Ubicado en: MZ-24 LT.4 URB. MANTA 2000 II ETAPA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 423,19 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
8000001537	CIMPAÑA PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 38087,10
CONSTRUCCIÓN: 0,00
38087,10

Son: TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros



380,87
114,26
495,13

Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 08/08/2012 14:46:52



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No: 000074836

8/2/2012 11:19

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-92-04-000	423,00	\$ 38.070,00	MZ-24 LT.04 MANTA 2000 II ETAP	2012	36905	74836
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VIPA			Costa Judicial			
8/2/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,23	\$ 1,02	\$ 16,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,02		\$ 5,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 68,67		\$ 68,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,61		\$ 7,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 97,55
			VALOR PAGADO			\$ 97,55
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

15.94



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 229785

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1790013456001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO MANTA 2000
DIRECCIÓN : MANTA 2000 II ETAPA

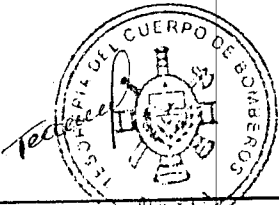
DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 220150
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 08/08/2012 11:47:35

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

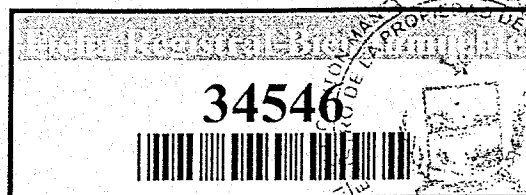
3.00

VALIDO HASTA: Martes, 06 de Noviembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Ab. Eliseo Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 17 de mayo de 2012
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 4 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. NORTE: 15,00m. Lote No. 11. SUR: 15,50m. Avenida 2. ESTE: 28,00m. Lote No. 3. OESTE: 27,50m. Lote No. 5. ÁREA TOTAL 423,19 M2. SOLVENCIA. EL GRAVAMEN DESCRITO SE ENCUENTRA EN

T O T A L V I G E N C I A

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269 09/05/1997	1.497
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

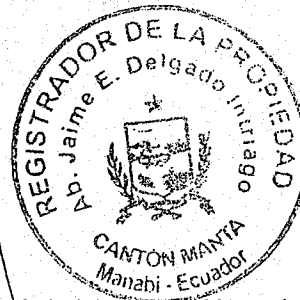
1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once



mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525
Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loor Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No. 15 Mz. 27., otros. Lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,, 8 Mz. 28.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que



Ab. Eloy Cárdenas
Notaría Cuarta de Manta

en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumen to el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle precedente, permanecen sin alteracion alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara asi mismo que la suscripcion del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraidas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

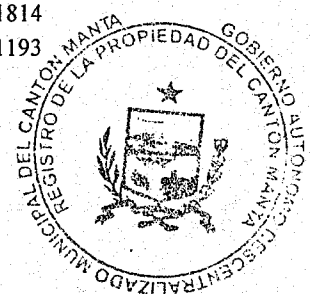
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fiodeicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciara Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

4 / 2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el : jueves, 27 de abril de 2006
Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



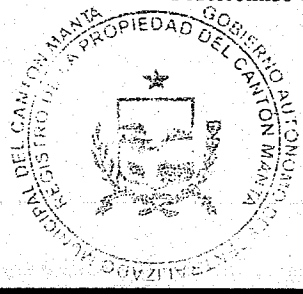
a.- Observaciones:
Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno,Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16,17,18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1,2,3,4,5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotesNo. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes1, 2, 3, 4, 5, 6, 7,10,11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6,9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los ltoes que se encuentran hipotecadocontinúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-00000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399



[Handwritten signature]

Inscrito el : miércoles, 01 de junio de 2011

Tomó: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:34:54 del viernes, 03 de agosto de 2012

A petición de: Ab. Jaime E. Delgado Intriago

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

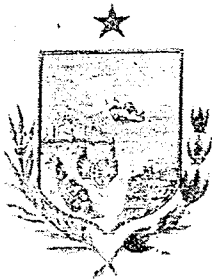
El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Valor \$ 1,00 Dólar

0078432

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO.			
2	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado			
4	el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no			
5	se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente			
6	de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de			
7	VIPA Por consiguiente se establece			
8	que no deudor de esta Municipalidad			
9	Manta, 3 agosto de 2012			
10	VALIDA PARA LA CLAVE			
11	1119204000 MZ-24 LT.04 MANTA 2000 II			
12	ETAPA			
13	Manta, tres de agosto del dos mil doce			
14	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA			
15	Ing. Pablo Macías García TESORERO MUNICIPAL			
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

099900363

Nº. 511-1747

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **JORGE MARCELO PADILLA MANCERO**, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de la Compañía VIPA, ubicado en la Urbanización " Manta 2000 ", signado con el lote # 4, Manzana 24, Código N. 127, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Norte: 15,00m. – Lote # 11

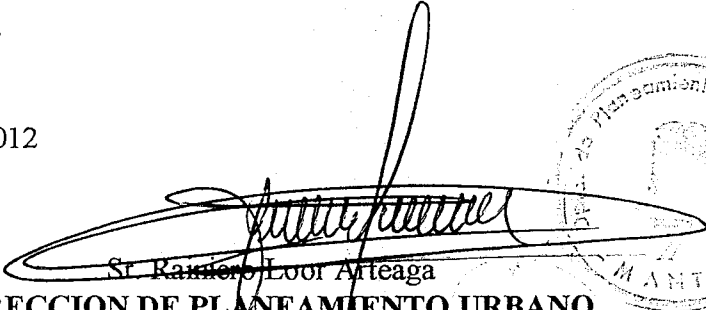
Sur: 15,50m. – Avenida 2

Este: 28,00m. – Lote # 3

Oeste: 27,50m. – Lote # 5

Área total: 423,19m².

Manta, Agosto 08 del 2012

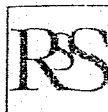

Sr. Ramiro Lora Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

JCM.


Ab. Eliseo Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y
OCHO (4648)

QUITO, 17 DE MAYO DEL 2012

PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO

DE

VICEPRESIDENTE

OTORGADO POR:

BANCO PICHINCHA C. A.

A FAVOR DE:

SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 120 COPIAS



BANCO PICHINCHA C.A.



Quito, 11 de abril del 2012

Señor Licenciado
SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de abril del 2012, tuvo el acierto de reelegirle, fundamentado en el Art. 36 numeral 15 del Estatuto social, **Vicepresidente del Banco Pichincha C.A.**, por el periodo de un año. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones, aun cuando hubiere concluido este periodo, hasta ser legalmente reemplazado de acuerdo con la Ley.

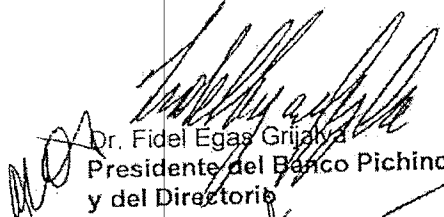
El Directorio al designarle, le dio a usted la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, con sujeción al artículo 53 del Estatuto social.- En tal virtud, de acuerdo con el mencionado artículo 53, usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, # 4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.

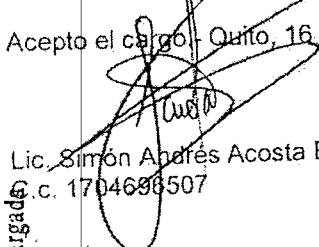
Con tal motivo, le expreso mi más sincera felicitación y la complacencia de continuar con su inteligente y decidida participación en la actividad del Banco.

Reitero a usted mi sentimiento de especial consideración y aprecio.

Atentamente,


Dr. Fidel Egas Griñán
Presidente del Banco Pichincha C.A.
y del Directorio

Acepto el cargo, Quito, 16 de abril del 2012


Lic. Simón Andrés Acosta Espinosa
c.c. 1704688507


Ab. Eliseo Cordero Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Modificación de estatutos: escritura de 24 de junio del 2010, Notaria Tercera de Quito, inscrita el 16 de agosto 2010.

CERTIFICACION Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 1/4 hoja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscriptor, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fe.
Quito 23 ABR 2012



DR. ROBERTO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ESTADO
LIBRE
NACIONAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

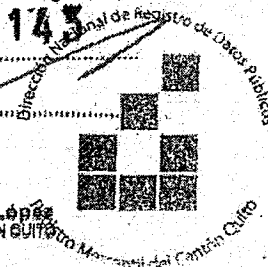
bajo el N° 6500 del Registro de

Nóminas Tomo N°

Quito, a 15 MAY 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA
TERCERA

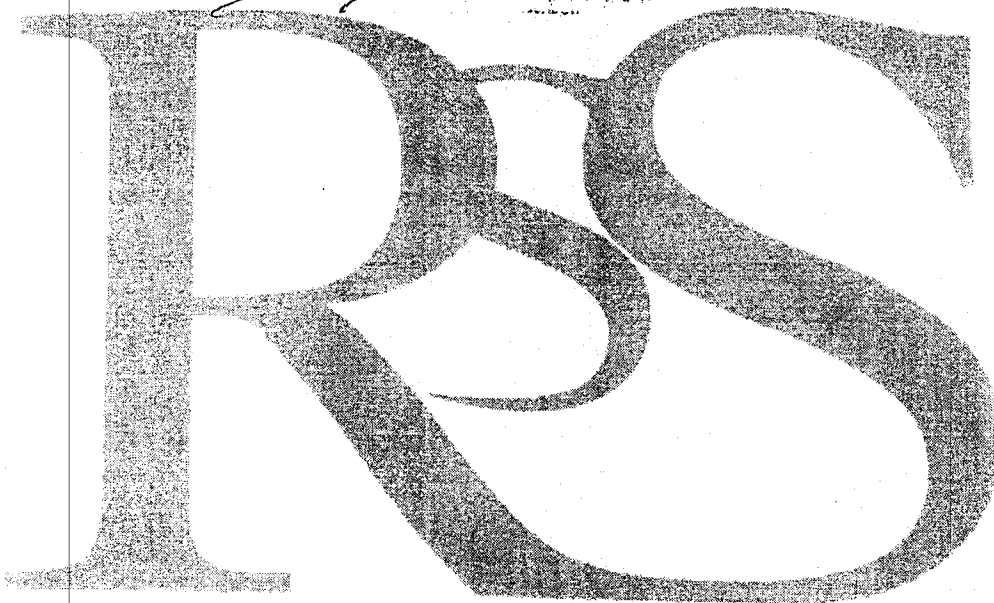
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición del BANCO PICHINCHA C. A., con esta fecha y en TRES FOJAS útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Tercera del Cantón Quito, EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE, otorgado por: BANCO PICHINCHA C. A., a favor de: SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA.- Quito, diecisiete de mayo del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA



Ab. Lysye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: principal@notariaterceraquito.com

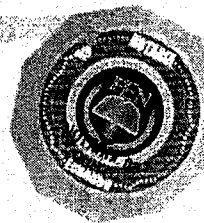


NOTARIA SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA

OCTAVA COPIA CERTIFICADA, DEL NOMBRAMIENTO DE
VICEPRESIDENTE OTORGADO: POR EL BANCO PICHINCHA C.A., A
FAVOR DE : SEÑOR SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA; SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECILA DEL CIUDADANIA

170469650-7

APellidos y Nombres
ACOSTA ESPINOSA
SIMON ANDRES

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO
GONZALEZ SUAREZ
1998-04-30

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Casado

MARIA ELIZABETH
COBO TOUMA

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION
LICENCIADO/A

E434314242

APellidos y Nombres del Padre
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2010-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-16

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011

170469650-7 031-0001

ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

PICHINCHA QUITO

LA EL DRETA

SANCION Milla 26.40 Costo Rep. 8. TelUSD. 24.40

2372398 PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0023

14/09/2011 12:09:54

Ab. Lalye Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

ESCRITURA PUBLICA DE

PODER GENERAL

OTORGADO POR: JORGE MARCELO PADILLA MANCERO

A FAVOR DE: ROCIO MANCERO ALVARADO

CUANTIA: INDETERMINADA

IE

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mi DOCTOR WILSON PEÑA CASTRO, Notario Décimo Segundo de Cuenca, comparecen libre y voluntariamente el señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, casado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, hábil para obligarse y contratar, domiciliado en Cuenca y quien manifiesta su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el libro correspondiente de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, en calidad de poderdante el señor JORGE MARCELO PADILLA MANCERO, casado, quien manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, legalmente capaz para obligarse y contratar. SEGUNDA.- OBJETO.- Por medio del presente instrumento, el compareciente otorga poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de ROCIO MANCERO ALVARADO, para que en su nombre y representación y haciendo sus veces, proceda a realizar lo siguiente: a) ejercer y realizar toda clase de acciones, sean administrativas o judiciales, pueda abrir cuentas en casas Bancarias o Instituciones de Crédito, solicitar créditos y firmar por el los documentos que sean

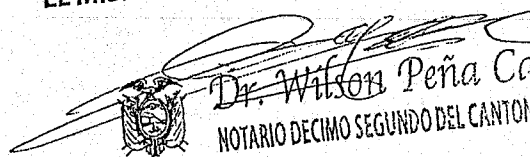
necesarios, retirar dineros de las cuentas ya existentes, pagar deudas, cobrar créditos ya sea en instituciones públicas o privadas, administre sus bienes los hipoteque; para que administre los bienes muebles e inmuebles de la mandante, pudiendo: comprar, vender los bienes existentes y nuevos bienes, dividir los ya existentes, constituir o levantar gravámenes, arrendarlos, darlos en prenda, comodato o anticresis, constituir hipotecas sobre los mismos; b) Para que administre sus recursos económicos, pudiendo entregar o recibir dinero a cualquier título, cobrar a nombre de la mandante cualquier cuenta pendiente a favor de la misma, y si le es entregado en cheque, pueda a nombre de la mandante cobrar el mismo. c) constituir o cancelar garantías, en fin para todo acto que está relacionado con la administración de sus recursos financieros; d) Para que defienda sus intereses sea judicialmente o extrajudicialmente. Pueda presentar demandas, contestar demandas, allanarse, contravenir, presentar pruebas, firme cualquier clase de documento o escrito, pueda acudir a cualquier diligencia judicial, proponer a nombre del mandante todas las acciones y diligencias judiciales que fueren necesarias en defensa de los derechos e intereses del poderdante; e) Para que celebre toda clase de acto, contrato o negocio jurídico sin limitación alguna; f) Para los actos señalados en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, cuales son: absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el pleito en árbitros o a mediación, desistir del pleito y recibir la cosa sobre la que verse el litigio. g) Podrá gestionar en Instituciones financieras públicas o privadas, si el caso lo requiere, a fin de emitir pólizas de acumulación, etc. H) Para que pueda firmar cualquier instrumento público de la naturaleza que fuere. j) Para el caso de ser necesario delegue este poder a favor de un

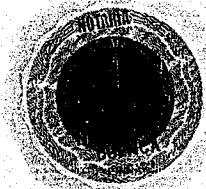
Ab. Eliseo Merende
Notaría Pública
Cuarto Encargada
Manta Ecuador

abogado en libre ejercicio, pero solo con fines de procuración judicial. Para mayor amplitud le otorga las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, de tal forma que no se puede argumentar falta o insuficiencia de poder. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario sirvase insertar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez del presente instrumento público. Atentamente, f) Doctor Javier Estrella Vazquez. Abogado matrícula número dos mil doscientos diez del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. Leída que le fue la presente escritura pública a la compareciente por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto. DOY FE. F) J. Padilla M. ci. 010237050-9. F) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO DEL CANTON CUENCA



CIUDADANIA
MANCERO ALVARADO ROCIO
CANAR/CANAR/CANAR
20 OCTUBRE 1945
001-0115 00415 F
CANAR/CANAR
CANAR



ECUATORIANA***** E455518442
CASADO GERMAN PADILLA
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA COMERCIANTE
INSTRUCCION
MIGUEL MANCERO
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
GERARDO ALVARADO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 20/03/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
20/08/2022
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 3045400
FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0018
NÚMERO

0100315472
CÉDULA

MANCERO ALVARADO ROCIO

AZUAY

CUENCA

PROVINCIA

CANTÓN

SAN BLAS

ZONA

PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

Quito, 17 de agosto de 2009.

Señor
MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
Presente.-

De mi consideración:

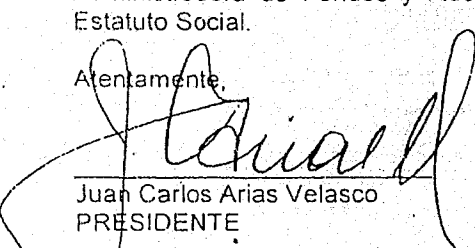
Por medio de la presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, reunida el diecisiete de agosto de dos mil nueve, ha sido designado a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el artículo trigésimo primero de Estatuto Social de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social, otorgada con fecha catorce de junio del año dos mil cuatro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha veintuno de julio de dos mil cuatro.

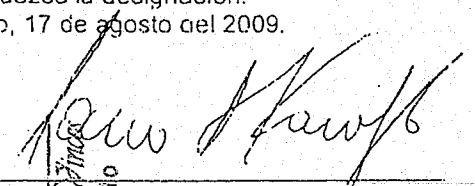
- La Compañía se constituyó bajo la denominación de Invescorpvalores S.A. Casa de Valores, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, el veinte y nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, posteriormente cambió su denominación a Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores, por escritura pública otorgada el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, doctor Edgar Terán Granda, el doce de agosto de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de octubre del mismo año, la compañía Invescorpsecurities S.A. Casa de Valores cambió su denominación por la de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, modificó su objeto social de Casa de Valores por el de Administradora de Fondos y Fideicomisos, aumentó su capital social, y reformó y codificó su Estatuto Social.

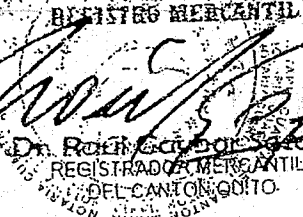
Atentamente,

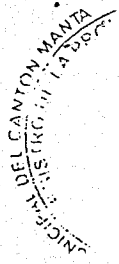

Juan Carlos Arias Velasco
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN. Yo, Marco Karolys Cordovez, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de Gerente General de Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y agradezco la designación.
Quito, 17 de agosto del 2009.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11271 del Registro de Nombramientos, Tomo No. 140
Quito, 29 SET 2009

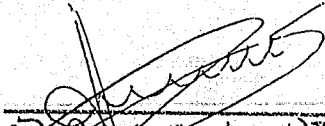

MARCO ARTURO KAROLYS CORDOVEZ
CC. 170803080





CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO PETICION DE
PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. ESCRITURA NÚMERO: SEIS
MIL SETENTA Y TRES.- DOY FE.




Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí





ESTAS 19 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *af*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO**
TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

DOY FE.- *af*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encarg.
Manta - Ecuador

1119204



Sello
09/08/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL

DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERECHOS Y RESTITUCION FIDUCIARIA Y TRASFERENCIA DE DOMINIO

Otorgada por ENTRE FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR -

FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, LA CIA VIAS PUERTOS AEROS

A favor de PUERTOS S.A. VPA; EL SR. JORGE MARCELO PADILLA MANCERO Y EL BANCO PICHINCHA S.A.

Cuantía USD & 38.087.10 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 4.639

Manta, a 22 **de** AGOSTO **de** 2012



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y LEVANTAMIENTO PARCIAL

DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR; CESION DE DERE

~~CHOS~~ TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Otorgada por ENTRE FIDEICOMISO MANTA DOS MIL, REPRESENTADO POR -

FIDEVAL S.A., ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISO, LA CIA VIAS PUERTOS AEROS

A favor de EL SR. JORGE MARCELO PADILLA MANCERO Y EL BANCO PICHINCHA

Cuantía USD & 38.087.10 & INDETERMINADA

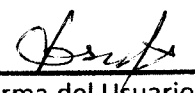
Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro PRIMER **No.** 4.639

Manta, a 22 **de** AGOSTO **de** 2012

ingreso: viernes 7/8/12
Revisión: miércoles 8/8/12 16:00

Jose Morales
088930338

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	1119204		
Nombre:	VIPA - Monton 2000		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado	1		
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:	cotización subido.		
	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:			
Informe Inspector:	 Se otorgaron Dotes de Bascuro		
	 Firma del Inspector		
Informe de aprobacion:			
	 Firma del Director de Avaluos y Catastro		



34546



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34546:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 17 de mayo de 2012*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 4 Mz. 24 Urbanización Manta 2000, Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas. Norte: 15,00m. Lote No. 11. Sur: 15,50m. Avenida 2. Este: 28,00m. Lote No. 3. Oeste: 27,50m. Lote No. 5. Área total 423,19 M2. SOLVENCIA. EL GRAVAMEN DESCRITO SE ENCUENTRA-EN TOTAL
V I G E N C I A

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742	21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	269	09/05/1997	1.497
Planos	Plano de Terrenos	23	01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie

adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, -propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7. actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: viernes, 09 de mayo de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.497 - Folio Final: 1.525

Número de Inscripción: 269 Número de Repertorio: 1.406

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de marzo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa, representado por Xavier Murgueytio Jeria. Banco del Pichincha representado por Sra. Aracely Loo Viteri de Palomeque Constituyen Hipoteca sobre varios lotes de terrenos, entre los que consta el local Comercial No. 7 del Edificio denominado Centro Comercial La Herradura. Lote No.15 Mz.

2 7 . , o t r o s . L o t e s N o . 1 , 2 , 3 , 4 , 5 , 6 , 7 , , 8 M z . 2 8

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000004844	Compañía Vipa Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193
Compra Venta	972	23-jul-1996	645	646

3 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanizacion Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:43 del viernes, 06 de julio de 2012

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

8/2/2012 11:19

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11-92-04-000	423,00	\$ 38.070,00	MZ-24 LT.04 MANTA 2000 II ETAP	2012	36905	74836
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VIPA			Costa Judicial			
8/2/2012 12:00 LEON VLADIMIR			IMPUESTO PREDIAL	\$ 15,23	\$ 1,02	\$ 16,25
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2011	\$ 5,02		\$ 5,02
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 68,67		\$ 68,67
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,61		\$ 7,61
			TOTAL A PAGAR			\$ 97,55
			VALOR PAGADO			\$ 97,55
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

1119204
05
06
11
12
13

Manta, 26 de julio del 2012.

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la **COMPAÑÍA VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A** con número de RUC **1790013456001** se encuentra registrada como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **651067**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Ing. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE